

---

ENR 6.14 ÁREA CONTROL TERMINAL PALANQUERO

---

**1. PROCEDIMIENTOS TRÁNSITO AÉREO**

- 1.1 El TMA de PQE es un espacio aéreo controlado clase "D" desde 5.000 pies AGL hasta 24.500' pies y **clase "A"** desde 24.500' pies hasta UNL.
- 1.2 **Restricción de ingreso:** Ninguna aeronave puede entrar al Area SK-R10, sin antes haber recibido y colacionado la autorización correspondiente.
- 1.3. El piloto debe comunicarse con frecuencia 127,9 MHz (Palanquero Control) 10 minutos antes de ingresar al área restringida.
- 1.4. Aeronaves ingresando a la TMA Palanquero, vía radiales 090° al 330° del VOR DME PAL, Posiciones EDSID, TOLOD, SAVGA, PUDSU O VFR Vía las poblaciones de la PALMA, CAPARRAPI, HONDA, MARIQUITA LA VICTORIA, ISAZA O NORCASIA, en sobre vuelo o con destino final SKPQ, deberán comunicar 10 minutos antes con frecuencia German Olano Torre 126,3 MHz.
- 1.5. Restricción de Vuelo, NO se autoriza a efectuar espera simultánea al mismo nivel en el VOR DME PAL y los FIS XUXAV y ANDEK.
- 1.6. Restricción de Vuelo FIS ANDEK, aeronaves en la espera del FIS ANDEK no sobrepasarán radial limitador 007° del VOR DME PAL.
- 1.7. **AREA PARA ARROJAR COMBUSTIBLE**, los límites laterales son Radial 025° al 045° del VOR DME PAL entre 9 a 19 NM DEL VOR DME PAL.

Durante la maniobra de botar combustible se cancela toda aproximación y no se autorizará a ninguna aeronave a efectuar espera en XUXAV o VOR PAL.

Eyección de combustible a una altura mínima de 10.000 pies.